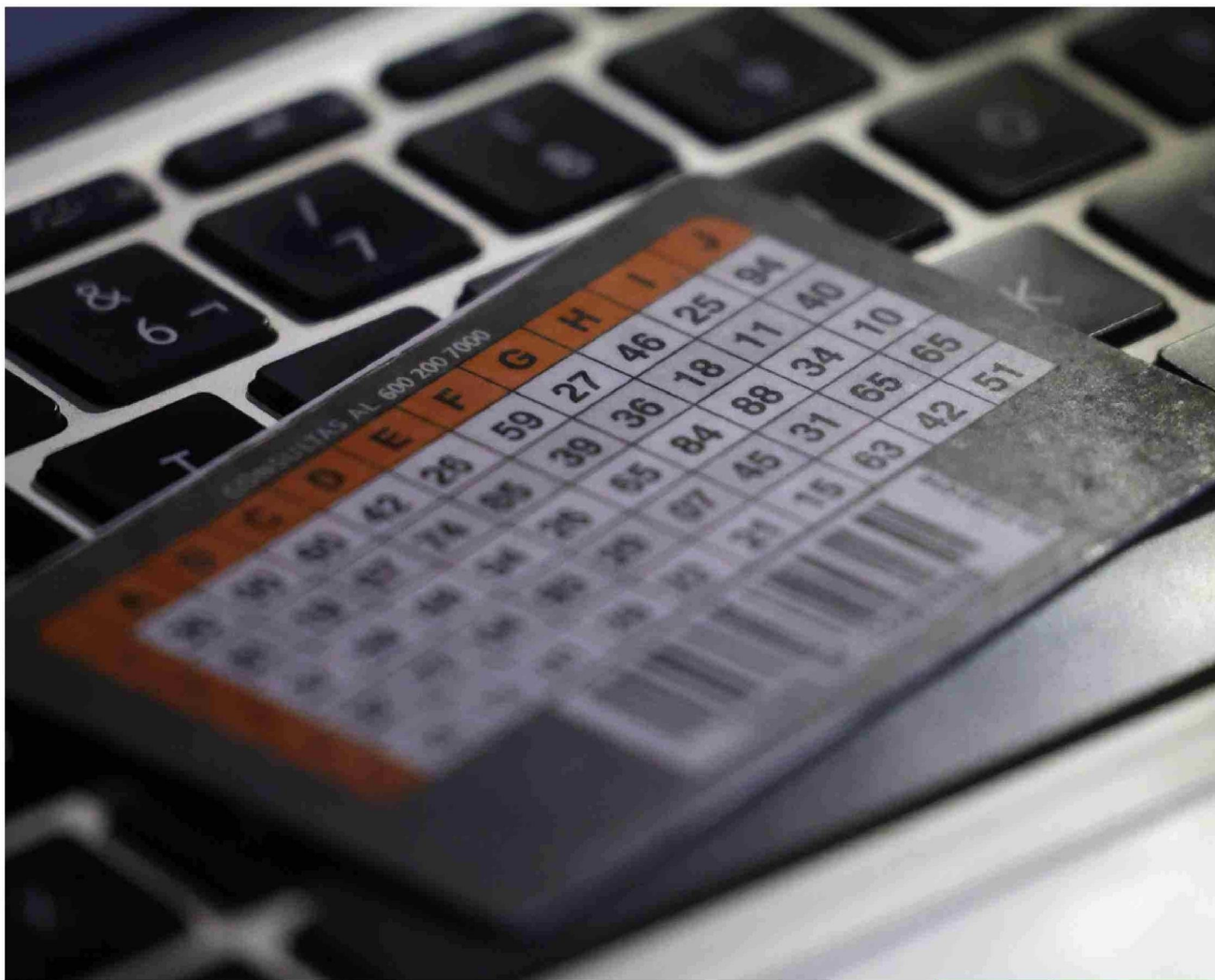


CMF da pie atrás y posterga en un año la eliminación de las tarjetas de coordenadas



La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó que su Consejo decidió modificar la entrada en vigencia, (hasta el 01 de agosto de 2026), para la **eliminación de las tarjetas de coordenadas**, como mecanismo de autenticación para pagos y transacciones electrónicas. Esta decisión busca que los emisores de medios de pago puedan contar con un mayor plazo para **implementar la transición de sus usuarios hacia sistemas más robustos de autenticación**, en especial para aquellos grupos de personas más intensivos en el uso de medios impresos, como lo son las tarjetas de coordenadas. Cabe recordar que la Norma de Carácter General N° 538, publicada el pasado 17 de junio, **elevó los estándares de seguridad mediante los cuales las instituciones financieras identifican a sus clientes**, con

el objetivo de disminuir los riesgos de fraudes en las transacciones electrónicas. Junto con lo anterior, la CMF decidió **aplazar la entrada en vigencia de los casos obligatorios de uso de Autenticación Reforzada de Clientes (ARC)**, de manera que la eliminación de las tarjetas de coordenadas y los casos obligatorios de ARC entren en vigor en el mismo momento. Como parte de sus labores habituales de supervisión, la CMF está monitoreando que las entidades financieras **implementen todas las medidas necesarias para garantizar a sus usuarios el acceso continuo y sin interrupciones a sus productos y operaciones financieras**. De acuerdo con la normativa de la CMF, las instituciones financieras **deben resguardar la continuidad de los servicios a sus**

clientes y, asimismo, mantenerlos informados respecto a la implementación de los ajustes que generen cambios en la forma como operan habitualmente sus productos.

RECOMENDACIONES

La **autenticación** es el procedimiento que permite al banco u otro emisor de tarjeta comprobar la identidad del usuario o la validez de la utilización de un medio de pago. El avance hacia nuevos métodos de autenticación, distintos de las tarjetas de coordenadas, tiene como objetivo que las personas accedan a sistemas más confiables, de manera de estar más protegidos ante fraudes. En este contexto, la CMF llama a los usuarios a seguir las siguientes recomendaciones: Infórmese con su banco o emisor de tarjeta sobre los nuevos métodos

La Comisión para el Mercado Financiero informó que su Consejo decidió modificar la entrada en vigencia hasta el 01 de agosto de 2026.

de autenticación para realizar pagos y otras operaciones. En caso de dudas, consulte y solicite asistencia en su banco o emisor de tarjeta sobre cómo utilizar el nuevo sistema de autenticación. Exija a su banco o emisor de tarjeta el acceso continuo y sin interrupciones a sus operaciones financieras mientras se implementan los nuevos métodos de autenticación. En ningún caso comparta sus claves y mecanismos de acceso. Estos son personales e intransferibles.